

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
Asamblea Departamental

ORDENANZA No. 544, Feb-12-08

**ORDENANZA No. 544**  
**(Febrero 12 de 2008)**

Por medio de la cual se adicionan recursos del Sistema General de Participaciones -Sector Educación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2008.

**LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 300 de Constitución Política de Colombia, el decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996

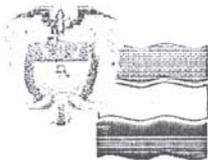
**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2008, en la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$7.265.092.479,00) M/CTE, así:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	7.265.092.479,00
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	7.265.092.479,00
NO TRIBUTARIOS	7.265.092.479,00
APORTES Y PARTICIPACIONES	7.265.092.479,00
Sistema General de Participaciones para Sector Educativo SGP	6.593.934.042,00
Sistema General de Participaciones para Sector Educativo SGP 1/2 2007	671.158.437,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en la adición registrada en el artículo primero, adicionar al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2008 la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$7.265.092.479,00) M/CTE, así:

*Handwritten signature*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
Asamblea Departamental

ORDENANZA No. 544, Feb-12-08

DENOMINACIÓN	VALOR	RECURSO
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSIÓN	7.265.092.479,00	
EJE ESTRUCTURAL 1		
CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO	7.265.092.479,00	
SECTOR		
EDUCACIÓN	7.265.092.479,00	
PROGRAMA		
AMPLIACION DE COBERTURA EDUCATIVA	7.265.092.479,00	
SUBPROGRAMA		
ATENCION A LA DEMANDA EDUCATIVA	1.765.092.479,00	
PROYECTO		
Apoyo a nuevos cupos escolares	1.765.092.479,00	SGP
SUBPROGRAMA		
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	5.500.000.000,00	
PROYECTO		
Convenio para la prestación del servicio educativo a población rural	5.500.000.000,00	SGP

**ARTICULO TERCERO:** La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

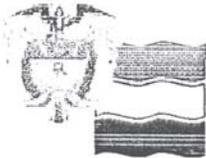
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa, a los doce (12) días del mes de Febrero de dos mil ocho (2008).

  
NELSON ASTAZA CAMILO  
Presidente Asamblea Departamental

  
EMILIO ERNESTO ORTEGA  
Secretario General

*Handwritten mark*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
Asamblea Departamental

ORDENANZA No. 544, Feb-12-08

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 110 de la ORDENANZA No. 461 de noviembre 30 de 2005, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y el artículo 107 decreto 1222 de abril 18 de 1986, código de Régimen Departamental, la

**ORDENANZA No. 544  
(Febrero 12 de 2008)**

Por medio de la cual se adicionan recursos del Sistema General de Participaciones -Sector Educación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2008.

Fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Febrero 8 de 2008.
SEGUNDO DEBATE	:	Febrero 11 de 2008.
TERCER DEBATE	:	Febrero 12 de 2008.

Para constancia se firma en Mocoa, en el Despacho de la Asamblea Departamental del Putumayo, el día doce (12) del mes de Febrero de 2008.

  
**EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL PUTUMAYO  
Despacho Señor Gobernador

Mocoa, 12 de febrero de 2008

En la fecha se recibió la Ordenanza 544 del 12 de febrero de 2008, "Por medio de la cual se adicionan recursos del Sistema General de Participaciones – Sector Educación, al presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2008".

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 544 del 12 de febrero de 2008, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

**CAMILO AUGUSTO OTAYA DIAZ**  
Secretario Delegatario con funciones de Gobernador,  
Según Decreto 0061 del 11 de febrero de 2008.

## PUBLICACION

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 544 del 12 de febrero de 2008.

**CAMILO AUGUSTO OTAYA DIAZ**  
Secretario Delegatario con funciones de Gobernador,  
Según Decreto 0061 del 11 de febrero de 2008.

Revisó: Juan Carlos Espinosa Santacruz, Secretario Financiero  
Elaboró: Cecilia Zambrano

*"Oportunidades para Todos"*

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa, Conmutador 098-4295494, 4295473 Fax: 4295196  
e-mail: [gobernador@putumayo.gov.co](mailto:gobernador@putumayo.gov.co); Pagina Web: [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co)